# AUNICIP

Namero suelto 5 ctys.

#### PUBLICACION MUNICIPAL

NUBYA BRA.

No se admite suscriciones

ANO XX

Quito, junio 3 de 1904.

ZIM 105

#### SUMARIO

ACTAS DEL CONCEJO.

- Sesión del 25 de agosto de 1903
- Sesión del 4 de setiembre de 1903. Sesión del 11 de setiembre de 1903.
- Sesión del 19 de octubre de 1903.
- Aviso.

## ACTAS MUNICIPALES.

Sa Sesión ordinaria del 25 de agosto de 1903.

Presididos por el Sr. Presidente, se reunieron los Sres. Burbano de Lara, Freile Z., Lôpez, Navarro, Ortiz, Tesorero, Procurador, Comisario 1º é Inspector de aguas.

Aprobada, previa lectura, el acta de la sesión anterior, se ordeno pasar á la Comisión de Instrucción Pública y al Procurador, respectivamente, la solicitud del Sr. Gonzalo Zaldumbide contraida à pedir se le permita dejar durante dos horas al dia un sustituto de su confianza en la Biblioteca Municipal; y la del Sr. Federico Avilés Egas quien solicita una cantidad de agua para los menesteres de la Maternidad.

Se mandó archivar el informe dado por el Sr. Procurador respecto del estado del juicio iniciado contra los Empresarios del camino a Chone, para la inmediata reparación de la acequia Atacatzo.

Fue aprobada la redacción del proyecto de Ordenanza que provee de un taquigrafo à la

Secretaria Municipal.

Aceptóse la solicitud del Alguacil 1º, quien pide varios objetos de primera necesidad para el servicio de la Carcel

En seguida, fueron aprobados los siguientes informes:

"Sr. Presidente:-Me consta que la situación pecuniaria de la solicitante, Sra. Rosario

 A. Jácome de Buendia, es por demas aflictiva; por lo mismo era innecesario repreguntar a ción samaría. Juzgo, pues, que el L Concejo debe, por justicia, aprobar el informe emiti do por el Sr. D. Ignacio Baca M. Esta es la sal o el más acertado del I. Municipio.—Quibuja".

"Sr. Presidente:-Vuestra Comisión cree que se debe acceder à lo solicitado par los sea posible; pues es verdad que el referido barrio de San Sebastián carece de agua--Quito, agosto 7 de 1903.-P. I. Nacarro

"Sr. Presidente:-La Comisión informa. que debe destinarse para la conclusión del edificio para Carcel en la parroquia de Conocoto, el producto de las multas; pero aute todo es necesario exigir al Teniente Politico, que mande el presupuesto del costo de la obra.—Quito, 14 de agosto de 1903.—F. Sal-vador".

"Sr. Presidente:-De la prueba testimonial rendida ante el Juez 1º de "El Salvador" previa citación del Sr. Procurador Municipal. aparece plenamente justificada la insolvencia de la Sra. Valentina C. v. de Coronel; y por tanto, acreedora a que la Municipalidad deje libre à dicha Señora de la caota que le per tenece pagar por la reparación de la carrera "Olmedo". Por otra parte, la casa de dicha Señora ha sufrido con el desmonte, y como consecuencia de el ha tenido que demolerla por orden de la Policia. Esta es mi opinion, como miembro de la Comision de Hacienda, salvo si, la más acertada de la I. Corporación.-Quito, agosto 18 de 1904.-Enrique Freile Z.

"Sr. Presidente:-El Sr. Alejandro Cartagenova debe comprobar el permiso del Concejo para construir la obra por cuya indemnización reclama: solo así seria admisible su solicitud. Este es mi parecer, respetando siempre el mas acertado del M. I. Municipio. —Quito, agosto 6 de 1903.—Benigno Jácomo Albuja".

"Sr. Presidente:-Ha hecho muy mal el peticionario, Sr. Roberto Viteri C., de no entrar en posesión del terreno arrendado, por la mera oposición de un particular: sabido es que la dignidad de un Municipio jamás puede permitirle celebrar contratos sobre objetos que no le pertenezean. Si entrando al goce el arrendatario de la cosa arrendada fuese turbado, entonces tendría razón de ser la solicitud que antecede; mientras tanto, vuestra Comisión opina que la pretensión del Sr. Viteri no debe ser atendida por esta 1. Corporación, máxime cuando ha decurrido mucho tiempo desde la fecha en que se ha presentado la petición.—Siempre el parecer del suscrito se pospone al del I. Concejo.-Quito, agosto 6 de 1903.—Benigno Jácome

"Sr. Presidente:—No creo que haya el peligro à que alude el Sr. Carlos V. Lasso en su petición; pues, los desagües que antes habian, en poco se diferenciaban las aberturas a las que hoy presentan los sifones. Por otra parte, no son sino temores del Sr. Lasso; pues, desde que se colocaron dichos sifones en ese lugar, ni una sola vez ha llovido, para poder atirmar, como afirma, que la inundación se ha derramado en la casa. Caso de que la experiencia comprobara la insuficiencia de los sifones, el remedio seria colocar un desagüe, como el que se colocó en la carrera Venezuela, que sin dar mal olor, previene cualquier inundación.—Quito, 1º de agosto de 1903.—C. Arturo Martinez".

"Sr. Presidente del I. Concejo Municipal:

La presente solicitud de mas de ochenta vecinos de la parroquia de San Roque ha estado en su derecho hacer tal reclamación. Voestra Comisión ha hecho los esfuerzos posibles à fin de que se aumente algo mas de agua y ha conseguido el objeto; pero como el verano continúa, se conoce que la diminación viene desde el origen: ademas, el vecino que se cree tener derecho al remanente de e-ta pileta, no sujetandose al tubo colocado para el efecto del desagñe. lo ha taladrado al asiento del tubo y planta del cajón, causa que no ha dado campo a recogerse un sólo litro de agua para el servicio público; modificación que también se ha hecho cubriendo-les los taladros y quitandole el abuso de aquel vecino.—Quito, agosto 1º de 1903.— El Inspector de aguas, Rafael Paz y Miño".

"Sr. Presidente:—Como el derecho de petición es una de las preciosas garantias constitucionales, debe el Sr. Dr. Elias Jativa dirigirse al Congreso próximo à reunirse, en cuanto a puentes, caminos y mas obras que dependen de la Administración Gral. Respecto a la desecación del pueblo de Guaillabamba es indispensable que el I. Municipio, atienda con preferencia, votando al efecto una

cantidad que debe sacarse de la partida de "Gastos extraordinarios". La vida es lo primero que debe atender la Autoridad y, por lo mismo, se ha de concretar con empeño a extinguir los elementos que à ella ataquen; con tanta mayor razón caanto que los asociados contribuyen con lo necesario para que el Poder cumpla con la obligación de protejer la existencia personal sin uingun gravamen. Por lo que respecta al botiquin de que ha-

Por lo que respecta al botiquim de que habla el Sr. Parroco, es asunto que no es de incumbencia del I. Concejo puesto que es objeto de negocio ó industria particular. En cuanto á los locales para escuelas debe pedirse informe al Sr. Temente Político de la parroquia. Esta es mi opinión sin perjuicio de la que tenga el I. Municipio.—Quito, agosto 5 de 1903.—Binigno Jácome Albaja".

"Sr, Presidente:—No puedo informar nada al respecto, mientras no conocer el innaneble materia de esta petición.—Quito, agosto 7 de 1903.—Benigno Jácome Albaja".

"Sr. Presidente:—Mannel Rodriguez ha comprobado plenamente su pobreza, é imposibilidad de pagar la cuota de St. 26, 91 centavos que le ha correspondido en la refección Cuadra Nº 11 "Carrera Olmedo". Aun cuando se han practicado las diligencias sin citación del Sr. Procurador Síndico, la honorabilidad de los declarantes, allanan esta deficiencia. Por estas razones, esta Comisión opina se le exonere del pago al solicitante, salvo el mejor acierto de esta Hustre Corporación.—Quito, agosto 14 de 1903.—Vidal Ortiz".

Cuanto al informe recaido en la solicitud de los vecinos de la carrera de Ambato, el Presidente observó que no había dinero para la obra solicitada; y el Concejo la ordeno para cuando fuese posible.

Por no haber otro asunto, se levantó la sesión.

El Presidente, JENARO LARREA.

El Secretario, Manuel María Guerra.

2

#### 94 Sesión ordinaria del 4 de Setiembre de 1903.

Reunidos los Sres. Presidente, Baca, Freile Z., Navarro, Reyes V., Salvador, Procurador, Comisario I", Ingeniero e Inspector de aguas, re leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Diose cuenta del oficio con el que el Señor Jefe Político devuelve, con la sanción respectiva, la Ordenanza que crea la plaza de un taquigrafo para la Secretaria del Concejo. Se ordeno publicar dicha Ordenanza,

Previa lectura, se aceptaron las comunica-

ciones del Sr. Comisario 2º Municipal en las que pide la baja de los celadores Rafael Marin y Martin Troya y que sean reemplazados por los Sres. Pedro Gómez y José Bedoya. Se ordenó pasar al Tesorero la nómina de

Se ordenó pasar al Tesorero la númina de las personas multadas por el mismo Comisario, durante el mes próximo pasado; multas que arrojan la suma de Sp. 117,40 centavos.

que arrojan la suma de S<sub>I</sub>. 117,40 centavos. Aceptadas las renuncias de los Sres. Alberto Guerra P. y José Maria Carrillo de sus respectivos cargos de Jueces 1" y 2" principales de San Marcos, fue elegido el Sr. José Flores en reemplazo del primero de los ex-

presados Señores.

Pasaron à las Comisiones de Obras Públicas, de Policia, 2" de Hacienda, y à la especial de los Sres. Freile Z. y Procurador, respertivamente, las solicitudes del Director del Circo Imperial Quiteño, la del Comisario Municipal 2", la del Director de la Imprenta Innicipal, y la de la Directora de la Escuela de los Sagrados Corazones.

Leido el informe recaido en la solicitud de la Sra. Dolores V. de Guerra, quien pide rebaja del precio en que remató los impuestos a los licores extranjeros y carruajes, el Sr.

Presidente difo:

En la escritura de los dos remates consta que la rematadora se comprometió à no hacer reclamo alguno. Juzgo, pues, que la Sra. Villamaria no tiene derecho à las rebajas solicitadas.

El Sr. Navarro; En todo contrato se estipula que no habra derecho à reclamos; pero no por ésto se ha de entender que no pueden alegarse los casos fortuitos, imposible de preeverse en los contratos. Si es público y notorio el que ha sobreveindo à la rematadora, el Concejo debe atenderla en justicia.

El Sr. Dr. Reges V.: El caso fortuito debe constar legalmente comprobado; en no estándolo, mal puede concederse la gracia.

El Sr. Salvador: Opino por que debe aplazarse la resolución de este asunto hasta cuando la peticionaria pruebe el caso fortrito.

El Conecjo resolvió en este sentido

En seguida fueron aprobados los siguientes informes:

"Sr. Presidente:—Esta ya delineada la calle que ocupa la casa del soficitante, Sr. Gabriel Baca M., y ésta guarda conformidad con esta delineación; por lo mismo vuestra Comisión opina que debe accederse à ella. Salvo empero el más acertado concepto del Municipio. —Quito, Setiembre 4 de 1903.—Benigno Jácome Allnija.—C. Arturo Martínez".

"Sr. Presidente del I. Concejo Municipal:
—El cajón divisorio del agua del Hospital, y
el óvalo de cuatro pajas, es construido de
cuenta del Hospital por el perito é inteligente Sr. Alejandrino Velasco con toda la perfección del arte; pero le ha faltado hacer con
un poco más de solidez, sin duda por no ocasionarle mayores gastos al establecimiento.

El desagüe ha debido ser de piedra tallada y el óvalo de medida de las cuatro pajas permitidas por el I. Concejo, incrustada de acero, ó bronce para la duración y salvar abasos continuados que se ocasionan por los subalternos que no fienen honor ni amor propio, como el que ya lo estamos palpando que lo han principiado á limar el óvalo de piedra para llevarse mayor cantidad de agua, sin consultar siquiera la escacez en que nos encontramos por el actual vereno.

La colocación del ovalo y desagüe ha debido también hacerse con conocimiento y a presencia de los dos empleados públicos del Município señalados por la ley: Ingeniero e Inspector de Aguas á que la obra quede siu

reclamo para ambas partes

El corte de desagüe à las pilas palaicas, San Blas, Alameda, Seminario, Cuartel, etc., no ha sido formado como ya se dice, con solidez ni previsión de un uso diario; motivo por el cual en dias pasados el mismo Señor Inspector del Hospital tenia en sus manos una de las piedras salidas de aquel desigüe, la que la habia colocado à su voluntad dejandome en estorbo para el reparto público, cargándose para su lado mayor cautidad cometiendo esta falta.

El que suscribe, viendo este abuso, y renociendo la necesidad pública en que se
encuentra con la escacez de agua debido al
fuerte verano, la falta de agua de Atacatzo,
y que en la actualida l para los trabajos previos del Hospital no se necesita de mayor
cantidad; ordeno à un cuidador del agua,
rebajara aquel estorbo puesto intencionalmente por dicho empleado del Hospital a fin
de que no caresca la Casa de Bastro y la
población de esos barrios, el que lo habana
quitado del todo la tal colocación provisiomai; pero siempre dejandoles para el Hospita
una cantidad suficiente de agua que les al
canza para los actuales menesteres de cuatipaías.

Para evitar molestias diarias, pido al I. Concejo se sirva ordenar que cuando se ha gan estas reformas, sea con acuerdo de los dos empleados Municipales, y ojaba aún se pusiera una puerta con dos llaves manejadas por ambos Inspectores. Salvo el mejor parecer del i. Concejo.—Quito, Setiembre 1º de 1903.—El Inspector de Aguas.—Rafael Paz

g Miño"

"Sr. Presidente del I. Concejo.—Señor:
—Vuestra Comisión opina que debe pagarse el valor á que ascienden los gastos hechos por el Sr. Abelardo Bolaños de la Torre, Teniente Político de la parroquia de Atahulpa, en la casa à que éste se refiere, previo, un informe del Sr. Ingeniero Municipal que debe emitirlo después de visitar la construcción de la carcel.—P. I. Navarro".

Cuanto al primero se aprobó con la adición de que el Ingeniero proceda al avalúo del terreno; y el segundo, con la de que las referciones del acueducto destinado a conducir las aguas al nuevo Hospital se efectúen de acuerdo entre la Junta de Beneficencia y la Municipalidad.

Pusose à debate el siguiente informe recaido en la solicitud del Sr. Alejandro Fa-

barra:

"Sr. Presidente:—Aun cuando no debia el Concejo deferir à la petición del Sr. Fabara, porque seria un pésimo antecedente para la estabilidad de todo contrato; pero la equidad obliga à que el precio de los uniformes sea equitativo; razón por la eual vuestra Comisión opina que se le debe aumentar los dos sucres que solicita el Sr. Fabara como aumento en cada uniforme.—Quito, setiembre 4 de 1903.—*Ecnigno Jácome Albuja*".

El Sr. Presidente dijo: Debo manifestar al Concejo que el Sr. Fabara contrajo el compromiso à que alude su solicitud, por licitación efectuada con la concurrencia de muchos postores, à quienes auyentó por la oferma que ahora prevalece. Si defiriéramos à este pedido, sentariamos un pésimo precedente para lo porvenir; pues no habrá licitador que no ocurra al Concejo en demanda de rebajas de precio, y las licitaciones vendrian a convertirse en farsas ridiculas.

El Sr. Dr. Reyes V.: En verdad que al aceptar el informe se sentaria un mal precedente: y en conflicto semejante, mas bien autaria por la resolución del contrato.

El Sr. Dr. Navarro corroboró la propia

nlea.

Cerrado el debate, fue negado el informe

Por último, á petición del Sr. Dr. Navarro, se ordenó que se oficiase al Sr. Alejandrino Velasco excitando al inmediato cumplimiento de su compromiso consistente en la colocación del óvalo en la acequia Atacatzo para la distribución de las aguas pertenecientes a los herederos del Dr. Juan de Dios Campuzano.

Por no haber otro asunto, se levantó la sesión.

El Presidente, Jenaho Larrea.

El Secretario, Manuel María Guerra.

3

10: Sesión ordinaria del 11 de setiembre de 1903

Presididos por el Sr. Presidente, se rennieron los Sres. Baca, Burbano de Lara, Freile Z., López, Navarro, Reyes V., Salvador, Procurador, Comisarios é Inspector de Aguas. Aprobada, previa lectura, el acta de la se-

sion anterior, el Sr. Salvador dijo:

Sr. Fresidente: En guarda de mi responsabilidad, pido que conste en el acta de este dia, que salvo mi voto en el contrato Durini". Lo propio solicitaron los Sres Navarro y

Con tal motivo el Sr. Presidente manifesto que, según el Reglamento Interno del Conecjo, no cabia la salvación sino al tiempo de emitir un informe o el de votar una resolución; que por ahora no ocurra ninguno di estos casos, y por tanto era extemporanea la solicitud de los tres Sres. Concejales arriba expresados.

El Sr. Dr. Reyes V.: Ciertamente es extemporaneo que los tres Sres. Concejales pretendan salvar su voto en un asunto tan harto discutido, concluido y legalmente perfeccionado. ¿Como puede salvarse un voto en el contrato Durini, cuando hoy no lo discute ya el Concejo! En la sesión que se puso à debate el informe, que estuvo firmado por todos los vocales de la Comisión, debieron haber presentado, por escrito, su voto salvado; pero ahora, repito, es extemporaneo.

El Sr. Salvador: Insisto en que conste en el acta de este dia lo que he solicitado.

El Sr. Presidente: Como no existe moción ni informe alguno que deba discutirse, siga, Sr. Secretario, dando cuenta del despacho.

Luego fueron elegidos los siguientes Sres, para Comisionados de las Juntas Electorales de todas las parroquias del Cantón:

Sagrario.

Pedro J. Valverde. Benigno Vizcaino.

Salvador.

Abelardo Cruz R. Abelardo Portilla.

Santa Bárbara.

Dr. Guillermo Guarderas. Dr. Francisco de Paula Salvador.

San Blas.

Lais F. Grijalva. Canuto Silva.

Santa Prisca.

Alejandro R. Guerra. Jose Román.

San Marene

Eugenio Solano de la Sala. Homero, Jaramillo,

San Roque.

Dr. Moises Lama. Mignel Burbano.

San Sebastian.

Carlos Portilla. Roberto Viteri C

Magdalena

Rafael Rosero. Nicolas Galarza. Chimbaculte.

Camilo Pérez P. Mariano Diaz.

Chillogallo.

Antonio Zurita, Amable Muñoz.

Llon.

Miguel Herrera. Narciso Herrera.

Conocoto.

Victorio Sosa. Felipe Proaño.

Sungalqui.

Julio Salazar. Moisės Corredor.

Amaguaña.

José Antonio Gálvez. Carlos Layedra.

Alangasi.

José María Mejia. Abel Mejia.

Pintag.

Matias Diaz. Facundo Sosa.

Guapula.

Fidel Beltrán. Vicente Castro.

Cumbayá.

Pedro Luna. Nicanor Silva.

Tumbaco.

Alejandro Grijalva. Benjamin Losa.

Puembo.

Nicanor Salazar. Ignacio Silva.

Pifo.

Manuel Maria Hidalgo. Secundino Cedeño.

Yaruqui.

Silverio Carrera. Juan Villegas.

Quinche.

Luis N. Monteuegro. Antonio Godoy.

Zámbiza.

Amable Hinojosa. Miguel Salazar. Calderón.

Juan Guarderas. Manuel Guarderas.

Cotocollao.

Jorge Calderón. José Eloy Ayala.

Pomasqui.

Manuel Mantilla. Daniel Almeida.

San Antonio.

Gabriel Molina. Belisario Bermudes.

Calacali.

Mannel Almeida. Aurelio Jaramillo.

Nona.

Rafael Castillo. Timoleón Vallejo.

Nanegal.

Daniel Cárdenas. Federico Grijalva.

Gunlea

Heleodoro Bucheli. Daniel Chango.

Mindo.

Amador Gutiérrez. Mariano Herrera.

Perucho.

Angel M. Proaño. Heleodoro Ayala.

Ataleualpa.

Antonio Proano. Dario Lopez.

San José de Minas.

Dario Manosalvas. Victor Manuel López.

Puéllaro.

Agustin Flores 2" Rafael Escobar.

Guaillahamba.

Santiago Santillán. Raimundo G.

Oton

Pablo Cadena. Luis Rodriguez.

Dado lectura del oficio del Comisario 2º Municipal, quien comunica que se ha obstruido la acequia que conduce las aguas a la Plaza Sucre, así como los sifones de algunas Carreras de esta Ciudad, el Concejo resolvio

que se ordenase al Inspector de Aguas la pronta reparación de esos defectos.

Pasaron al Sr. Tesorero la nomina de multas impuestas por el Comisario 1º Municipal a la "Eléctrica" y por los Tenientes políticos de San Antonio y Yaruqui, durante el mes de Agosto próximo pasado.

Fue aceptada la renuncia de! Sr Manuel Arcentales de su cargo de Juez 1º principal de Pintag; y para su reemplazo fue elegido el Sr. Angel Maria Rivera. A la Comisión de Obras Publicas pasó la

solicitud del Sr. Manuel R. Valarezo contraida a pedir se remate el terreno que el Sr. Manuel Dario Moya ocupa como arrendatario

la solicitud de Manuel Maria Olivos sobre exoneración de la cuota que le corresponde pagar por composición de calles, resultó la votación empatada.—El Dr. Freile Z. pidió que constase su voto afirmativo.

Luego fueron aprobados los siguientes in-

Presidente:—Por los comprobantes arreglados à la ley, que la Sra, Dolores Alvacontraida á pedir exoneración de la cuota que le corresponde por la composición de la derse à dicha solicitud; salvo se entiende el más acertado parecer del L Concejo.—Ignacio Baca M.

"Sr. Presidente:-Por hallarse arreglada Rafael Véliz; salvo se entiende el mas acerta-do de la L. Corporación que Ud. precide.—

"Sr. Presidente:--Por hallarse arreglada à opina que se le exonere del pago à la petiva se entiende el más acertado parecer del I. Concejo.—Ignacio Baca M.

S. S. C.C., reune todos los requisitos necesarios para un establecimiento de enseñanza primaria, ya por su situación, como por sus de todo el inmueble en el precio de cien sucres mensuales. Salvo el parecer del I. Concejo.-Quito, Setiembre 11 de 1903.-Benig-

"Sr. Presidente:-El cajón de la "Loma Chica" produce remanentes en cantidad sufinecesidades de la Casa de Beneficencia conocida con el nombre de "La Maternidad". Por lo mismo, vuestra Comisión opina porque se debe conceder el goce de una parte de aquellos remanentes á la enunciada "Maternidad", salvo el más acertado parecer del I. Municipio.—Quito, Setiembre 11 de 1908.—Benigno Jacome Albuja"

"Sr. Presidente:-No puede cederse las multas que solicita el Teniente parroquial de Tumbaco por prohibición legal; pero esa Autoridad debe indicar las obras que trate efectuar y el Presupuesto de gastos que éllas dequin, no encuentro dificultad para que se ordene le sea entregado, para el objeto que indica. Este es mi parecer, salvo el del I Concejo Manicipal —Quito, junio 24 de 1903. -Daniel Burbano de Lara".

"Sr Presidente:—Es cierto que las aguas de la acequia ó albañal que baja por la Carrera Bolivar estan filtrandose hacia la acequia que conduce el agua potable al Carmen Alto y mas lugares determinados en la peticion del Sr. Vicario Gral. Para evitar el mal, vuestra Comisión opina porque se mande hacer un revest miento en la acequia central y subir unos diez ó doce metros la compuerta de arrojar basuras que en gran parte es la que ocasiona el mal. -Quito, 1º de setiembre de 1903.—C. Arturo Martinez.—Rafael Paz y

Leido el informe del Ingeniero sobre la solicitud de Valentina Cobos contraida à pedir casa, el Dr. Freile Z. dijo:

Sr. Presidente: La peticionaria alcanzó del posición de la calle; y como el desmonte fue ne derecho à la que ahora solicita.

El Dr. Navarro: Como el informe del Sr. Ingeniero no tiene parte resolutiva, opino por

La Presidencia ordeno que informasen los

El Secretario, Manuel Maria Gaerra

1ª Sesión ordinaria del 19 de octubre de 1903.

Bajo la Presidencia del Sr. Larrea, se reunieron los Sres. Baca, Burbano de Lara, Checa, Freile Z., López, Navarro, Reyes V., Salvador, Primer Médico de Higiene, Tesorero, Comisario é Inspector de Aguas.

Aprobada el acta de la sesión anterior, y previa lectura del art. 11 del Reglamento Interno, procedióse á eligir Presidente y Vicepresidente del Concejo; siendo designados para escrutadores tos Sres. Reyes y Navarro.

Recogidos los votos para el 1er. cargo,

dió este resultado:

El Sr. Jenaro Larrea, 6 votos El Dr. Enrique Freile Z., 2; y El Dr. Alejandro Reyes V., 1. Para el 2º cargo, se obtuvo: Por el Dr. Eurique Freile Z., 6 votos. Por el Dr. Alejandro Reyes V., 1. Por el Dr. Burbano de Laca, 1.

En consecuencia, fueron declarados legalmente electos Presidente y Vicepresidente, por el orden respectivo, los

Por el Sr. Feliciano Checa, 1.

Sres, Laurea y Freile Z.

Manifestó luego el Sr. Larrea que la Policía carece de carretillas para el ascopúblico, y que sería conveniente se comprase el número necesario para que la ciudad esté bien servida en ese ramo.

El Concejo, atenta esa exposición, autorizó á la Presidencia para contratar

las expresadas carretillas.

Se leyó el signiente informe, cuya vo tación quedó empatada en la sesión anterior; informe que fue aprobado en el sentido indicado por su autor, de que el Sr. Manuel M. Olivos pague sólo treinta sucres como enota por composición de calles de la última cuadra de la Carrera Olmedo.

"Sr. Presidente:- Estando el Señor Manuel María Olivos en las mismas condiciones que los demás solicitantes, soy de opinión que se delir accoder á la petición del Sr. Olivos. Salvo el mejor parecer del I. Concejo.—Setiembre 4 de 1903.—P. I. Navarro".

Se mandó pasar al Tesorero Manieipal los cuadros de multas impuestas por el Comisario 2º, en el mes próximo pasado, tanto á los particulares como á los celadores de su dependencia; lo propio que las remitidas por el Teniente Politico de la parroquia de Puembo.

Accedióse al pedido del mismo Comisario, sobre provisión de un libro en blan co para anotar las altas y bajas de los celadores municipales; y de arneces, para las bestias de tiro de las carretas de

transporte de carnes.

Se mandó al archivo una nota del Comisario 19, quien remite el resumen de los trabajos ejecutados en ese Despaeho durante la primera quincena de este mes.

Pasaron al estudio del Sr. Procurador tres solicitudes del Tesorero Municipal contraidas, la una, á pedir se levante la fianza hipotecaria que otorgó en el año de 1900 para responder por los resultados del eargo; y la otra, para que se requiera à los Tenientes parroquiales couel objeto de que cumplan con lo dispuesto por el Reglamento de Policía, en cuanto á la remisión de cuadros de muttas; y la tercera, del Sr. Alejandrino Velasco, quien manifiesta que no ha podido concluir la construcción del óvalo en la acequia Atacatzo con la capacidad para 60 pajas de agua, porque los comineños no habían pagado oportunamente sus respectivas cuotas.

Pasó también al Ingeniero Municipal la nómina de los poseedores de terrenosituados en la parroquia de Chillogalio; nómina remitida por el respectivo Te-

niente Político.

Fue negada la solicitud de la Sra, Carmen Chesta para que se le exonere del pago del impuesto al alumbrado, en victud de la signiente tasación hecha por el Ingeniero Municipal.

"Sr. Presidente:—Aumque el edificio de la Sra. Carmen Cuesta v. de Navarro, no tiene gran valor, pero unado á lo que valo el area del terreno, se encuentra que dicha propiedad tiene un precio que llega á la suma de mit cien sucres. Es el informe de vuestra Comisión, salvo el más acertado parecer del Concejo.—Quito 20 de agosto de 1903.—C. Artura Martinez".

Previa lectura, se aprobaron los informes de este tenor:

"Sr. Presidente:-Ya tenemos informado que no se pueden arrendar las aguas que no sean remanentes, por prohibîrlo la Ordenanza respectiva; pero si en conce to del ter. Jefe del Batallon Pichincha no se menoscaba en lo absoluto el caudal de aguas á que se refiere el peticionario Sr. Miguel Aristizabal, ni tampoco sufre con ello el referido Batallón el menor perjuicio, vuestra Comisión opina porque se le arriende una paja de agua á dicho Sr., con la expresa condición de que el agua arrendada afluya al cauce principal después de que la use el Sr. Aristizábal. Salvo el mejor parecer del I Município,-Quito, octubre 12 de 1903.— Benigno Jácome Albuja.—El Inspector de Aguas, Rafael Paz y Miño".

"Sr. Presidente del I. Concejo Municipal:-El Teatro Sucre de Quito, tiene el derecho del remanente de agua de la pila de Santa Bárbara, el que entra al Teatro per cañería propia y sirve para todos los menesteres de la casa enando lo necesitan, y cuando no, lo votan y votaban inútilmente á la quebrada. Con tal motivo, el Gobierno de los Señores Caamaño y Flores hicieron la gracia de permitirle sin remuneración al Sr. José Dávila tomara aquel remunente para el servicio de su casa Nº 79 de la Carrera Guavaquil; pero siempre respetando el derecho de propiedad del agna, en la que se formaron los baños públicos, los mismos que han existido hasta hoy que le pertenecen al Sr. Reinaldo Valdivieso, y por arrendamiento al solicitante Sr. Valentín Canalejas. Como este Sr. ha hecho una reforma completa en los banos; tiene necesidad también de Incerlo en la cañería de aquel remanente en varios puntos, para aprovechar de las filtraciones que existen en los caños obstruidos y poder sostener el actual establecimiento. Vuestra Comisión opina que bien puede el I. Concejo permitirle al Sr. Canalejas la continuación del establecimiento de los baños en el mismo sentido de la concesión hecha por el Gobierno al Sr. Dávila, con la misma cantidad de agua mencionada del Teatro, sin pensión alguna. Salvo el mejor parecer del I. Cone jo.-Quito, octubre 10 de 1903.—El Inspector de Aguas, Rafael Paz y Miño"

"Sr. Presidente:—La documentación presentada por el Presbítero Sv. Modesto Gómez Suárez, manifiesta que dicho Sr. es pobre; y que, por lo tanto, se halla imposibilitado para satisfacer la cuota correspondiente del arreglo de calles. En tal virtud, vuestra Comisión de Peticiones opina que debe accederse á lo solicitado; salvo el mejor parecer de esta Corporación.—Quito, octubre 19 de 1903.—J. Antonio López".

"Sr. Presidente del I. Concejo Municipal:—En la presente solicitud del Sr. Luis F. Anlestia, ofrece arreglar á su costa la calle por hoy pésima é intransitable de la Carrera "Alianza", en la parte que le corresponde á su propiedad; y como esta reforma es favorable al público y al Municipio, vuestra Comisión opina, que bien se le puede permitir al Sr. Anlestia bajo la intervención del Sr.

Ingeniero Municipal, tanto por el nivel y forma que debe llevar, como por que se respete la cañería de agua potable que conduce por esa calle al Convento de San Francisco. Salvo el mejor parecer del I. Concejo.—Quito, octubre 15 de 1903.—Por el Ingeniero Municipal, el Inspector de Aguas.—Rafael Paz y Miño".

"Sr. Presidente:—Vuestra Comisión opina porque se exija á la Sra. Mercedes Chiriboga de Flores la exhibición de sus títulos de propiedad, á fin de ver si el terreno, materia de la solicitud, pertenece al fundo "La Compañía"; y de resultar cierto este hecho, debe accederse á la petición de la Sra. Chiriboga. Salvo siempre el ilustrado parecer del Concejo.—Benigno Jácome Albuja".

Defirióse al pedido del Teniente político de Pifo de que se le provea de dos libros en blanco para su despacho.

Por último, el Sr. Presidente nombró á los Sres. Freile Z., Checa y Baca para que practiquen un corte y tanteo á la Caja Municipal.

Terminó la sesión.

El Presidente, Jenaro Larrea.

El Secretario, Manuel María Guerra.

### AVISOS

5

EN LA IMPRENTA MUNICIPAL se trabaja toda obra con esmero y prontitud, y rebaja de un diez por ciento.

> IMPRENTA MUNICIPAL Carrera de Olmedo Núm, 9